



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN N° 25-0529 del 26 de noviembre de 2025

Por la cual se DESISTE una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-25-0105

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **Alexander Jaimes Rodriguez** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.543.827** actuando en calidad de propietario del predio localizado en la **Carrera 37 #35-56 - Calle 36 #36-45** en el barrio **El Prado** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-02-00-00-0217-0011-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-48691** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría una solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad de **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, para destinación a uso de **Vivienda, Comercio y/o servicios**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad de **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, para destinación a uso de **Vivienda, Comercio y/o servicios** en el predio localizado en la **Carrera 37 #35-56 - Calle 36 #36-45** en el barrio **El Prado** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-02-00-00-0217-0011-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-48691** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Alexander Jaimes Rodriguez** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.543.827** en su calidad de propietario, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

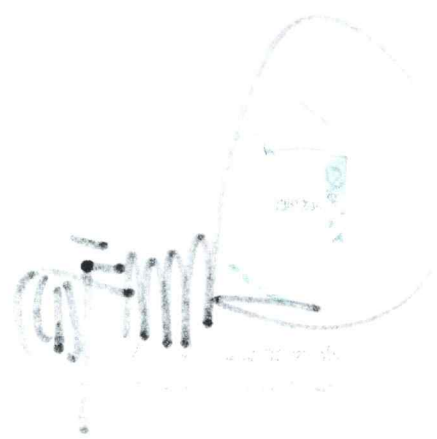
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

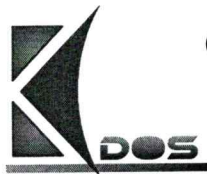
Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 26 de noviembre de 2025

Arq. René Garnica Castillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en provisionalidad
MF





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles 26 de noviembre de 2025.

Radicado: 68001-2-25-0105

Señor

Alexander Jaimes Rodriguez

djaimes0316@gmail.com

cesaraugustonino@gmail.com

Ciudad

25-13434

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor:

Atentamente me permito citarlo, para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarla personalmente del contenido de la Resolución N° **25-0529 del 26 de noviembre de 2025**, por la cual se desiste la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** para el predio ubicado en la **Carrera 37 #35-56 - Calle 36 #36-45** en el barrio **El Prado**.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. René Garnica Castillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en provisionalidad

MF

৯৯৯

CE25-13434

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 26/11/2025 5:18 PM

Para djaimes0316@gmail.com <djaimes0316@gmail.com>; cesaraugustonino@gmail.com <cesaraugustonino@gmail.com>

CCO MAria Fernanda Parra <mariaferp@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (90 KB)

CE25-13434.pdf;

- Citación para notificación de Resolución

CE-25-13434

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) ALEXANDER JAIMES RODRIGUEZ

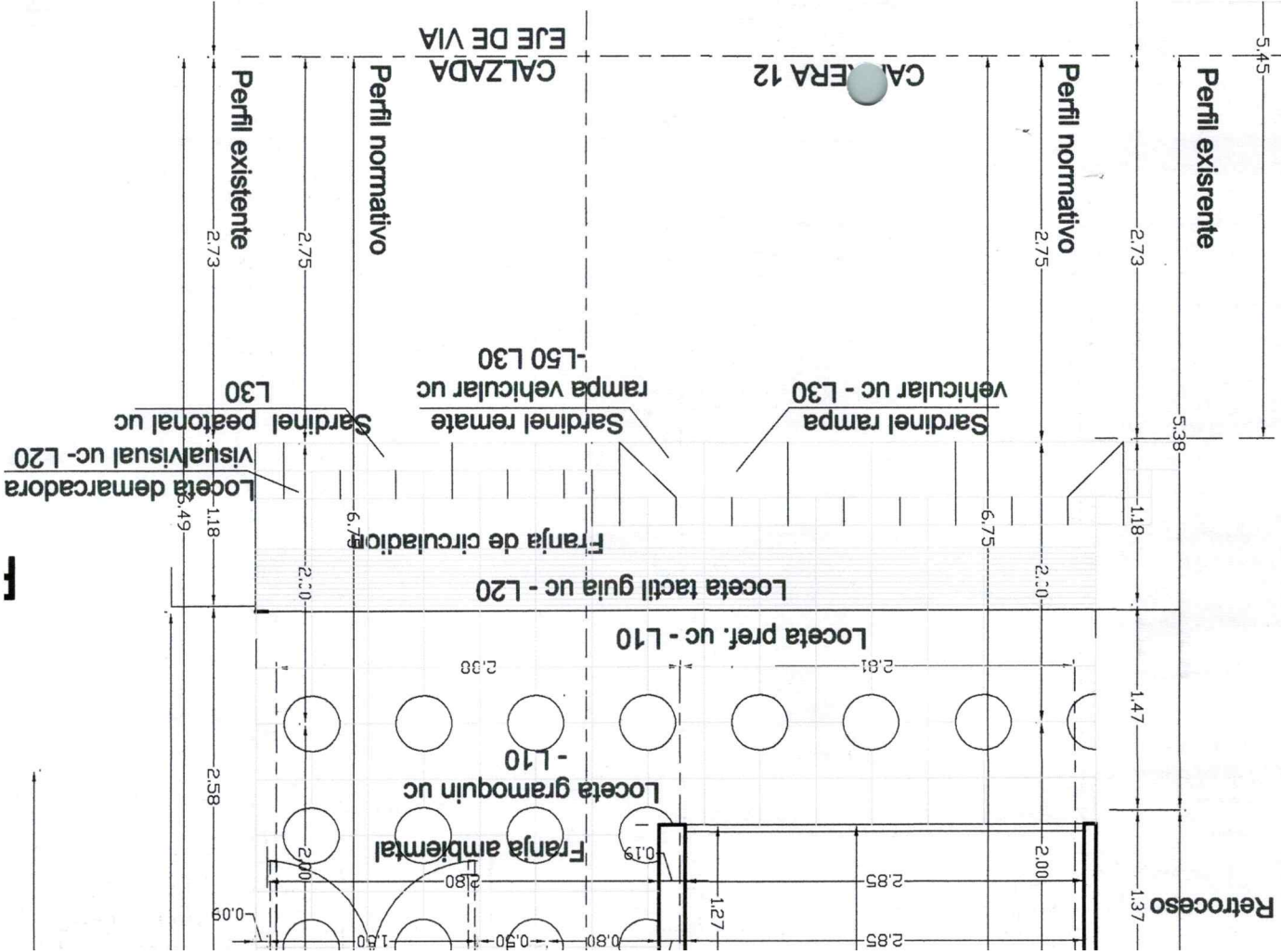
Citación para notificación de resolución 25-0529 expedida para la licencia 25-0105

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente



Bucaramanga, miércoles 26 de noviembre de 2025.

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Att. Ing. ALIX JOHANNA ROJAS BORJA

Subsecretaria de Planeación

Copia. Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

Secretaria de Planeación

secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Ciudad

CE 25-12435

Rad. Notificación de acto administrativo que desiste solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL bajo radicado No. 68001-2-25-0105 respuesta a informe técnico de la secretaria de planeación No. 2-GDT-202506-00049309 del 12 de junio de 2025.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 56 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la dirección de correo electrónico suministrada de su parte, nos permitimos **NOTIFICARLE** personalmente de la Resolución No. **25-0529 del 26 de noviembre de 2025**, por medio de la cual se desiste una solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para destinación a uso de vivienda, comercio y/o servicios. En consecuencia, se anexa el contenido del acto administrativo digitalizado que se notifica, copia que corresponde a un ejemplar autentico, íntegro y gratuito del mismo.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo; por consiguiente, se informa que contra este acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Todos los documentos que se alleguen y contengan firmas, deben efectuar las mismas en firma digital, en caso de contar con dicho medio, o en su defecto ser suscritos mediante firma autógrafa mecánica, la cual deberá digitalizarse o escanearse, no obstante, la persona que allegue dichos documentos, serán responsables de la veracidad de las rubricas. Deberán dejar nombres, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona que suscriba los documentos con el fin de realizar una verificación de estos.

Atentamente,



ARQ. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)

Curador Urbano N.2 de Bucaramanga en provisionalidad

C.C: Carpeta Asesor Jurídico

Correspondencia Enviada

Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly containing the word "Khalid" or similar, located in the bottom right corner of the page.

Solicitud PQRS

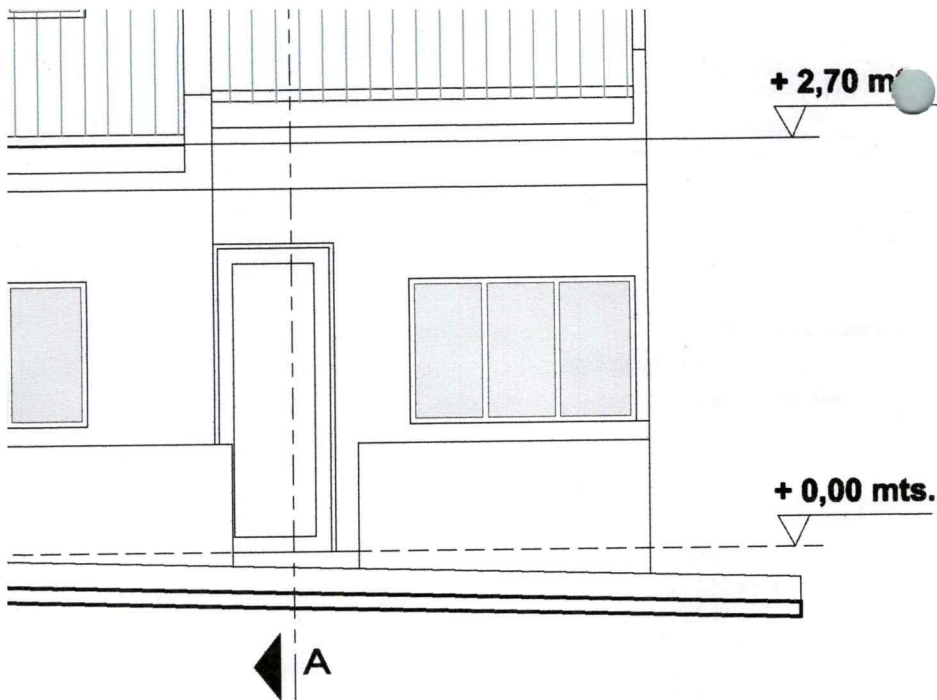
Desde no-responder9@bucaramanga.gov.co <no-responder9@bucaramanga.gov.co>

Fecha Mié 26/11/2025 5:19 PM

Para CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

 Alcaldía de Bucaramanga	Notificación Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano - GSC Asignación Solicitud: 1-WEB-202511-00228037 Alcaldía de Bucaramanga	
Número de Solicitud: 1-WEB-202511-00228037 Fecha Radicado: 11/26/2025 5:19:20 PM Tipo Solicitud: Peticiones Entre Autoridades Solicitante: BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ Dirección Solicitante: calle 36 23 69 Telefono Solicitante: 3152349673 / 3152349673 Email Solicitante: contacto@curaduria2bucaramanga.co Documentos Adjuntos: Descargue aquí Documento (Solicitud - 1 Descripción: CE25-13435 NOTIFICACION DE RESOLUCION 25-0529 DEL RADICADO 68001-2-25-0105 lc		

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal - Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA va que pueda ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso



CHADA CARRERA 12
ESCALA 1:50



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

A V I S O

Bucaramanga, miércoles 03 de diciembre de 2025.

Alexander Jaimes Rodríguez

djaimes0316@gmail.com

cesaraugustonino@gmail.com

68001-2-25-0105

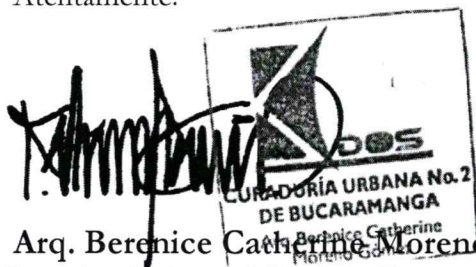
Señor(a)

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución **25-0529 del 26 de noviembre de 2025**, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, para el predio ubicado en **Carrera 37 #35-56 - Calle 36 #36-45** en el barrio **El Prado**, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

MF

Anexo lo anunciado.



Outlook

RV: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 25-0529 DEL 26/11/2025 PROYECTO 68001-2-25-0105

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 03/12/2025 9:51

Para djaimes0316@gmail.com <djaimes0316@gmail.com>; cesaraugustonino@gmail.com
<cesaraugustonino@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

25-0105-AVISO.pdf; 25-0105-RESOLUCIÓN.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

CE25-13682

Mediante la presente, adjunto AVISO para notificar del contenido de la resolución N° **25-0529 del 26 de noviembre de 2025**, por la cual se DESISTE la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, para el predio ubicado en **Carrera 37 #35-56 - Calle 36 #36-45** en el barrio **El Prado**, proyecto radicado bajo N° **68001-2-25-0105**, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Atentamente
Maria Fernanda Parra